 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	181	FECHA	30 OCT. 2023	PÁGINA	1 de 4

**POR LA CUAL SE EFECTUÁ EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en los Acuerdos Municipales 08 del 11 de agosto de 2020 y 28 del 26 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 dispone: *“Cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad”.*

Que en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y con el objeto de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las actuaciones administrativas, se relacionan en el presente acto administrativo, las personas que cumplen con los requisitos de la norma, así como aquellas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan como parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - El suscrito Secretario de Vivienda de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, adelanta el programa de titulación gratuita en la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez adelantadas las etapas del Cruce de información con FONVIVIENDA, Cruce del VUR y la respectiva revisión técnico-jurídica se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, relacionados a continuación:



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

181


FECHA

30 OCT. 2023


PÁGINA

2 de 4

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	MARTHA ELIDE BAYONA RODRIGUEZ	60338215	010803700014000	C 2AN 23A 30 MZ 28 LO 12-2 BR PALMERAS
2	GERVACIO DIAZ DIAZ	5449468	010801250017000	A 3 6 07 BR DONA NIDIA-
3	BENJAMIN OSPINA LEAL	5401507	010201140026000	C 28 22 30 BR SANTANDER
	MARTHA LILIANA FERRER CERVELEON	1090379314		
4	LUZ ESPERANZA MEDRANO CUBIDES	60333069	010201120009000	A 20A 28 66 BR SANTANDER
5	IVAN ORLANDO AILLON RAMIREZ	13495903	010201690013000	C 26 19 41 BR SANTANDER
6	JANIS ALBINA RODRIGUEZ VEJAR	60306517	010207680041000	A 23B 23 156 BR SANTANDER
7	LEIDY KARINA CONTRERAS MIRANDA	1090378757	010200740006000	A 20 22 87 BR SANTANDER
	MARIA ELENA CONTRERAS MIRANDA	1090417312		
8	ANA MILENA QUIROGA AREVALO	52902939	010201200059000	C 28A 23 46 BR SANTANDER
9	LUIS EIMER LIZARAZO UREÑA	13270562	010804420007000	C 9 10 62 BR DOÑA NIDIA
10	JUAN DE DIOS CASTELLANOS NUÑEZ	13438196	010804850013000	A 2 2 08 BR DOÑA NIDIA
11	ANA ESPERANZA APONTE PEREZ	49665190	54001010300000489 0024000000000	A 38 32 154 BR BRISAS DE LOS ANDES
12	SANDRA CECILIA PRADO AVENDAÑO	1066093015	54001010300000609 0019000000000	A 36 34 53 BR BRISAS DE LOS ANDES
13	MARINA VILLEGAS PINEDA	37367228	54001010300000489 0045000000000	A 38 32 168 BR BRISAS DE LOS ANDES
14	JOSE DEL CARMEN GUERRERO VELASQUEZ	13378819	54001010300000610 0002000000000	C 34 37 29 BR BRISAS DE LOS ANDES
15	JOSE ANTONIO PARADA	13466641	54001010300000611 0005000000000	A 37 33 35 BR BRISAS DE LOS ANDES
16	JESÚS EXPEDITO ROJAS ROJAS	13197634	54001010300000611 0003000000000	A 37 33 13 BR BRISAS DE LOS ANDES
17	DORA CARREÑO	63321481	54001010300000611 0004000000000	A 37 33 25 BR BRISAS DE LOS ANDES
18	ANA JOAQUINA SALAMANCA	60311537	54001010300000489 0026000000000	A 38 32 180 BR BRISAS DE LOS ANDES
19	MARIA FRANCISCA DAZA RANGEL	60309013	54001010300000489 0046000000000	C 34 38 20 BR BRISAS DE LOS ANDES

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	181	FECHA	30 OCT. 2023	PÁGINA	3 de 4

20	MAYALE ARO CONDE	27601634	54001010300000609 0001000000000	C34 36 45 (36 29) BR BRISAS DE LOS ANDES
21	XIOMARA MARCELA PULIDO RANGEL	1090370737	54001010300000609 0017000000000	C 34 36 21 BR BRISAS DE LOS ANDES
22	JOSE RAFAEL GUTIERREZ MONTES	13478708	54001010300000625 0004000000000	C 35 36 27 BR BRISAS DE LOS ANDES
23	LUIS ALVARADO RIOS	5416827	54001010300000611 0012000000000	A 38 33 56 BR BRISAS DE LOS ANDES
24	ANA MERCEDES CONTRERAS DIAZ	60291642	54001010300000611 0011000000000	A 38 33 64 BR BRISAS DE LOS ANDES
	YENNY BEATRIZ VILLAMIZAR RANGEL	37294188		
25	MILEYDI JOHANNA JAIMES CACERES	1093741975	54001010300000609 0002000000000	C34 36 37 BR BRISAS DE LOS ANDES
26	SANDRA NORAIMA PINTO ROBLES	1090468541	54001010300000625 0001000000000	C 35 36 47 BR BRISAS DE LOS ANDES
27	ZORAIDA LINDARTE ANGUITA	60320943	54001010300000611 0009000000000	A 37 33 77 BR DIVINA PASTORA
28	ALEJANDRINA ORTIZ RAMIREZ	60320319	54001010300000611 0008000000000	A 37 33 63 BR DIVINA PASTORA
29	HENRY DUARTE GUERRERO	88261709	54001010300000611 0007000000000	A 37 33 35 BR DIVINA PASTORA
30	ANGELICA AMAYA MORANTES	1093791004	54001010300000607 0016000000000	C 34 34 21 BR BRISAS DE LOS ANDES
31	ALVEIRO OLIVARES RUBIO	91513742	54001010300000607 0006000000000	A 34 C 34 61 BR BRISAS DE LOS ANDES
32	NORITZA CHAPARRO CACERES	60383265	54001010300000607 0001000000000	A 35 C 34 06 BR BRISAS DE LOS ANDES
33	SANDRA MILENA OCHOA PORTILLA	60371440	54001010300000607 0002000000000	A 34 C 34 07 BR BRISAS DE LOS ANDES
34	SOCORRO SEPULVEDA BARRERA	60392706	54001010300000607 0003000000000	A 34 C 34 13 BR BRISAS DE LOS ANDES
35	LUZ FANNY DAVILA DELGADO	49779007	54001010300000607 0008000000000	C 35 34 56 BR BRISAS DE LOS ANDES
36	RUBIELA GOMEZ	60327149	54001010300000607 0013000000000	A 35 C 34 29 BR BRISAS DE LOS ANDES
37	ANA MERCEDES TARAZONA	37238385	54001010300000607 0014000000000	A 34 C 34 60 BR BRISAS DE LOS ANDES
38	MILDRE JOHANNA VILLAMIZAR CHAPARRO	1093777787	54001010300000607 0017000000000	C 34 34 31 BR BRISAS DE LOS ANDES
39	LUZ ADRIANA MARQUEZ MESA	60326588	54001010300000625 0005000000000	C 35 36 17 BR BRISAS DE LOS ANDES
40	JOSE JESUS BARRERA GARCIA	13252526	10103680015000	A 9 3 64 BR PAMPLONITA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-Q2-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
RESOLUCIÓN N°	181	FECHA	30 OCT. 2023	Fecha: 16/06/2022	
			PÁGINA	4 de 4	

ARTÍCULO SEGUNDO - EMPLAZAMIENTO: Mediante el presente acto se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de este Edicto en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos;

ARTÍCULO QUINTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales del Edicto Emplazatorio, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta;

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los



SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA